MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.º 00409

Santa Fe, 22 NOV 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 000484-2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la renovación de pasantías; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el Art. 1 de la Ley 13.013.

Que según el Art. 16 inc. 8 de la ley mencionada es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución N° 95/13 y su modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los Artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Renovar, a partir de las fechas mencionadas y por el término de dos años, las pasantías del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe que se encuentran mencionadas a continuación:

FISCALÍA GENERAL

Sede Santa Fe

Nieves, Ivana Ayelén (D.N.I.: 37291045) – A partir del 21/11/18.

FISCALÍA REGIONAL DE LA 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario

Feldman, Julia (D.N.I.: 36691094) – A partir del 04/11/18.

FISCALÍA REGIONAL DE LA 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Reconquista

Escobar, Romina Daniela (D.N.I.: 31.627.981)– A partir del 30/11/18.

FISCALÍA REGIONAL DE LA 5TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rafaela

Grana, Cristal María del Rocío (D.N.I.: 35.463.413)– A partir del 11/11/18.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción

DR. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE